

RESOLUCIÓN N° 083-IFDC-SL/2026
San Luis, 20 de abril de 2026

VISTO:

La NOA N° 080-IFDC-SL/2026 presentada por la alumna **MOLINA, GABRIELA ADRIANA, DNI N° 39.393.849**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Registro N° 07-0064/17, por la cual solicita su readmisión en el IFDC - SL, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna fue inscripta inicialmente en la cohorte 2017, en el plan de estudios del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura aprobado por Resolución N° 24-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2014 hasta 2021 inclusive;

Que en 2016 ingresó al Profesorado de Educación Primaria con el N° de Registro 09-0052/16;

Que en 2017 solicitó equivalencias entre ambos profesorados, las cuales fueron protocolizadas mediante resoluciones rectorales N° 099 IFDC-SL/17 y N° 227 IFDC-SL/17;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó para el Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 12-ME-2022, el cual estuvo vigente desde 2022 hasta la actualidad;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudios del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura se encuentran reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 064-IFDC-SL/22 y N° 245-IFDC-SL/22 BIS para los planes N° 24-ME-2014 y N° 12-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 24-ME-14, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 12-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 9° establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/2017 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de

Lafinur N° 997 San Luis (5700) – Correo Electrónico: mesadeentradaifdcsl@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 083-IFDC-SL/2026
San Luis, 20 de abril de 2026

estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**


Art.1°. Dar de baja el Registro N° 07-0064/17 correspondiente al plan de estudios aprobado por Resolución N° 24-ME-2014.-

Art.2°. APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **MOLINA, GABRIELA ADRIANA, DNI N° 39.393.849**, otorgándole nuevo número de Registro 07-0047/26 en el plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 12-ME-2022.-

Art.3°. Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado en Lengua y Literatura.-

Art.4°. Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total



Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 24-ME-2014	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 12-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Pedagogía Aprobada Originalmente 07/03/2017 – 6,00	Pedagogía	Total	6,00 (Seis con 00/100)
Alfabetización Digital Aprobada Originalmente 30/11/2016 – 8,00	Alfabetización Digital	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Alfabetización Académica 23/06/2017 – 7,00	Alfabetización Académica	Total	7,00 (Siete con 00/100)

RESOLUCIÓN N° 083-IFDC-SL/2026
San Luis, 20 de abril de 2026

Práctica Docente I Aprobada Originalmente 25/11/2016 – 8,00	Práctica Docente I	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Sociología de la Educación 11/12/2017 – 6,00	Sociología de la Educación	Total	6,00 (Seis con 00/100)

Art.5°. Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

Art.6°. Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y a la alumna interesada.-

Art.7°. Publicar y archivar.-




Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis